

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES, AMBOS DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diez de agosto de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES, AMBAS DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

Guadalupe, Zacatecas, diez de agosto de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por Ruth Calderón Babún, mediante el cual promueve juicio para la protección de los derechos político electorales, en contra de la convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario del Partido Político Morena; y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.
- II. **Regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-007/2020**.
- III. Toda vez que de la lectura de la demanda se advierte que la parte actora controvierte el mismo acto y señala como responsable a la misma autoridad, expresando argumentos similares a los que hace valer en el juicio ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-006/2020, mismo que se turnó a la ponencia del Magistrado **JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, se ordena de igual forma turnarlo al referido magistrado, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se **ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambas del partido Morena para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de

Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

[Handwritten signature]
ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

[Handwritten signature]
CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-007/2020. DOY FE.**

[Handwritten signature]

